N

os sorprendió mucho un aviso de una gran compañía china, dedicada a la ingeniería, sobre su decisión de cambiar de auditor.

En Colombia el nombramiento de un revisor fiscal tiene que inscribirse en un registro público. Sin embargo, poco se sabe de los que nombran y de los que son elegidos.

En primer lugar, la empresa que designa se presenta a si misma. En segundo lugar, se refiere a su auditor actual y explica por qué ha decidido cambiarlo. En el caso que nos llamó la atención el motivo fue la larga asociación entre la constructora y su auditora. En tercer lugar, el comunicado hace una detallada presentación del nuevo auditor, contando su historia, explicando su práctica y el tamaño de esta, hablando de sus socios, del equipo de trabajo, de sus experiencias, de su capacidad de responder por sus trabajos, de sus antecedentes disciplinarios. Obviamente se alude a los honorarios que se pagarán. En cuanto al equipo de trabajo presenta una breve hoja de vida de cada uno de los miembros principales. Finalmente se enuncia los ajustes o cambios que se introducirán como consecuencia del cambio de auditor.

Es un estilo totalmente diferente al que acostumbramos en Colombia que nos ha puesto a pensar mucho. Diversos cambios en nuestro país se producen solamente para rebajar costos. Otros aspectos como la ética del candidato no suelen ser estudiados en forma metódica.

En el trasfondo adivinamos un concepto de responsabilidad social distinto y más operante que el que estamos acostumbrados a experimentar.

Un auditor de entidades de interés público debe estar sometido a los mismos criterios éticos que su cliente. Debe ser igualmente trasparente. Debe demostrar que tiene la capacidad, técnica y financiera, para asumir el trabajo. No se trata simplemente de una decisión mayoritaria que podría tener detrás motivos inconfesables. Como se sabe aquí se ofrecen muchas gabelas, por debajo de cuerda, para ganarse los contratos. No faltan los auditores que ofrecen comisiones a los funcionarios del cliente, como tampoco faltan los empleados que van solicitando tajadas para promover el nombramiento de uno u otro.

El carácter meramente económico de las relaciones entre clientes y auditores conlleva períodos iniciales en los que se desacredita al antecesor para solidificar la idea sobre lo bueno que fue reemplazarlo.

Incluso puede sostenerse que si un grupo de aseguramiento es muy exigente cosechará una fama negativa, pues hay empresarios que esperan de sus aseguradores posiciones muy flexibles, al punto de nunca publicar o divulgar una situación mientras ello no sea inevitable.

Ahora que se está reflexionando sobre una modernización del régimen de la revisoría fiscal conviene pensar en la práctica china que hemos mencionado y si podríamos aprovechar algo de ella para mejorar la calidad de nuestra institución.

*Hernando Bermúdez Gómez*